

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

AVISO por el que se da a conocer la página electrónica en la que puede ser consultado por el público en general el Manual de Procedimientos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Nacional de las Mujeres.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDE SER CONSULTADO POR EL PÚBLICO EN GENERAL EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES).

NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en los artículos 22, fracción I; 59, fracciones I, V y XIV, y 61, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16, fracciones III y XVII, de la Ley de Instituto Nacional de las Mujeres, y 24, fracción XII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres; y

CONSIDERANDO

Que en la Tercera Sesión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), mediante el acuerdo INMJG2103811, fue aprobado el Manual de Procedimientos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres.

Que el Manual de Procedimientos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres tiene como propósito establecer los procedimientos que deberán seguir las áreas responsables del Inmujeres, con la finalidad de que los recursos del citado fondo se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, conforme a la normatividad aplicable. Que, en virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDE SER CONSULTADO POR EL PÚBLICO EN GENERAL EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES)

PRIMERO.- Con el objeto de que las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el público en general puedan consultar el Manual de Procedimientos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en las páginas electrónicas: <http://intranet.inmujeres.gob.mx/> y www.dof.gob.mx/2021/INMUJERES/Procedimiento_Fobam_INMUJERES_2021.pdf

SEGUNDO.- De forma adicional, el Manual de Procedimientos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres puede ser consultado de manera física en las oficinas que ocupa la Unidad de Administración y Finanzas del Inmujeres, sita en Av. Barranca del Muerto 209, San José Insurgentes, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03900, y en la normateca del Inmujeres.

TERCERO.- El Manual de Procedimientos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo, comisión en el Inmujeres, por lo que deberán conocer su alcance y actuar de conformidad con su contenido.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual de Procedimientos entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Queda derogada cualquier otra disposición interna que vaya en contra de lo aquí dispuesto.

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Doctora **Nadine Flora Gasman Zylbermann.**- Rúbrica.

(R.- 516850)



INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL
AVANCE DE LAS MUJERES**

	1. ELABORACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES	
	Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	Versión: 4.0 Creado/Modificado: agosto-2021
Redactor: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad	Vigencia a partir de: 25-Nov-2021 Dictaminación en COMERI: 24-Nov-21 Acuerdo SE0721-02	

Objetivo

Establecer los pasos a seguir, por las áreas responsables de la elaboración de las Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) y sus instrumentos vinculatorios.

Alcance

Aplica desde la revisión y actualización del contenido de las Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) y sus instrumentos vinculatorios, hasta su publicación y difusión en la plataforma, así como en la página Web del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fondo.

El presente Fondo cambio de Proequidad a Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, por acuerdo de la Junta de Gobierno, se cita: "Por Acuerdo INMJG2001759, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, de conformidad con los artículos 13, fracciones II, V y XVII de la Ley; 15, fracción VII del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos legales del Instituto Nacional de las Mujeres; 58, fracciones II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 80, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Glosario

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Las Bases de Participación de la Convocatoria del FOBAM es el documento que contiene los requisitos, lineamientos, participantes, proceso, operación y otras etapas relacionadas con el programa.
CAJ	Coordinación de Asuntos Jurídicos.
CCI	Coordinación de Comunicación e Información.
DGPVLVIPS	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política.
DPSPi	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
FOBAM	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
GRUPO DE TRABAJO	Coordinación de Asuntos Jurídicos, Coordinación de Comunicación e Información, Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de

	Violencia e Impulso a la Participación Política, Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad, Secretaría Ejecutiva, Unidad de Administración y Finanzas.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres.
SE	Secretaría Ejecutiva.
UAF	Unidad de Administración y Finanzas.

Lista de los mapeos de procesos ligados

1. Recepción y registro de proyectos.

Lista de los documentos ligados

No hay documentos ligados.

Comentarios del mapeo de procesos

El mapeo de procesos no tiene comentarios.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

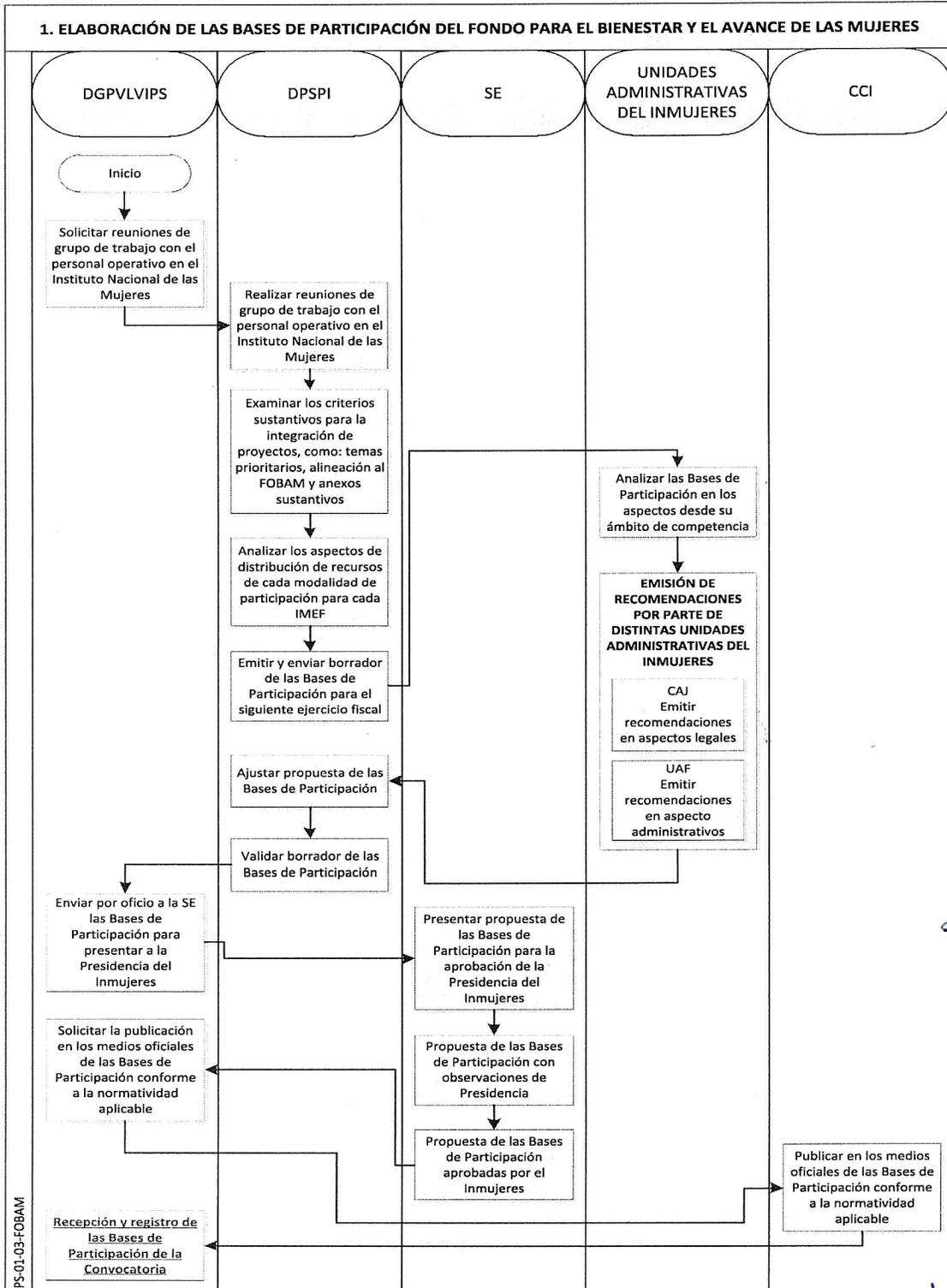
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

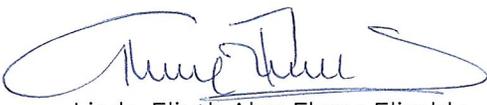
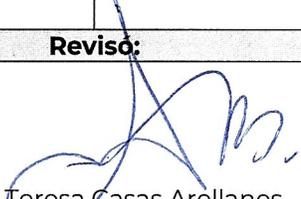
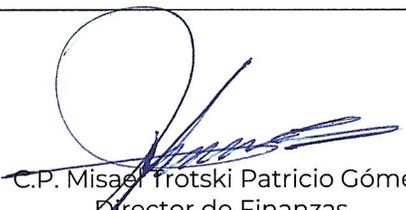
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mapeo del proceso



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]

Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Revisó:	
 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad	
Autorizó:	
 Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga Secretaria Ejecutiva	 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política
 C.P. Misael Frotski Patricio Gómez Director de Finanzas	 Mtro. Miguel Ángel González Muñoz Coordinador de Asuntos Jurídicos
 Lic. Carlos Roberto Vargas Cisneros Coordinación de Comunicación e Información	
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad Administración y Finanzas

		2. RECEPCIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS	
Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	Versión: 4.0	PROCEDIMIENTO	
	Creado/Modificado: agosto-2021		
Redactor: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad	Vigencia a partir de: 25-Nov-2021		
	Dictaminación en COMERI: 24-Nov-21 Acuerdo SE0721-02		

Objetivo

Establecer los pasos a seguir para la recepción y registro de proyectos que presentan las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para que realicen acciones con perspectiva de género, con el fin de contribuir con acciones que posibiliten el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Alcance

Aplica para el registro, recepción y revisión de proyectos conforme a las Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) del ejercicio fiscal que corresponda.

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fondo.

El presente Fondo cambio de Proequidad a Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, por acuerdo de la Junta de Gobierno, se cita: "Por Acuerdo INMJG2001759, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, de conformidad con los artículos 13, fracciones II, V y XVII de la Ley; 15, fracción VII del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos legales del Instituto Nacional de las Mujeres; 58, fracciones II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 80, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Glosario

CAJ	Coordinación de Asuntos Jurídicos.
DPSP	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
DTIC	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.
FOBAM	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres.
PLATAFORMA	http://fobam.inmujeres.gob.mx/
UAF	Unidad de Administración y Finanzas.

Lista de los mapeos de procesos ligados

1. Elaboración de las bases de participación de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
3. Revisión y validación de proyectos.

Lista de los documentos ligados

No hay documentos ligados

Comentarios del mapeo de procesos

1. Enviar notificación de observaciones y/o recomendaciones sobre la documentación jurídica y del proyecto.

Cuando la documentación jurídica y/o de proyecto esté incorrecta, la DPSPi notificará a la instancia participante vía correo electrónico, a más tardar en la fecha establecida en las Bases de Participación, considerando el plazo señalado para que presenten la documentación correcta y completa.

2. Revisar que las observaciones estén atendidas.

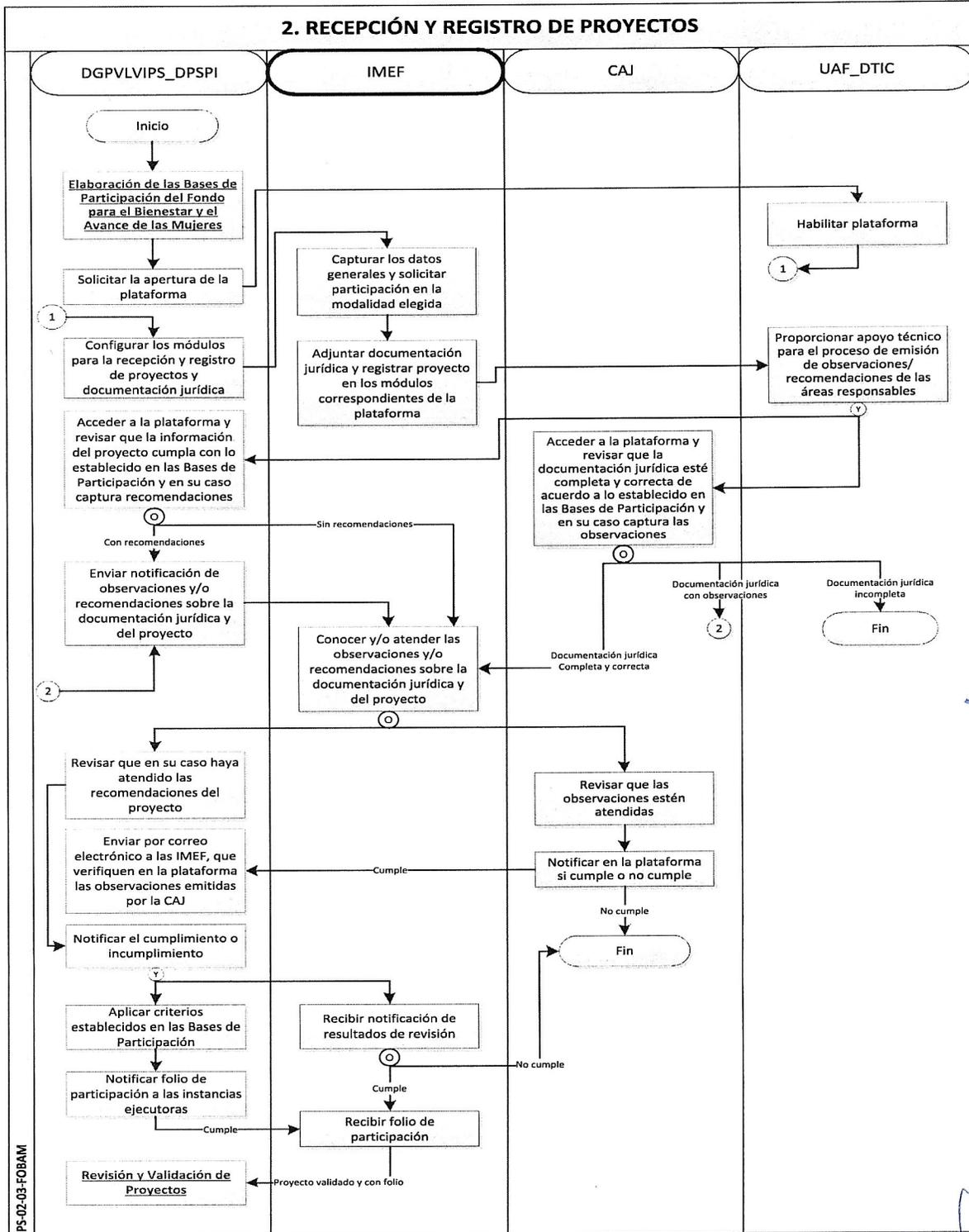
Cuando dentro del periodo señalado en las Bases de Participación las instancias participantes no hayan completado correctamente la documentación requerida, la DPSPi notificará vía correo electrónico la conclusión de su participación de forma definitiva e inapelable.

3. Recibir notificación de resultados de revisión.

Se considerará que la documentación del proyecto está completa cuando las instancias participantes hayan cumplido con la entrega completa y correcta de la documentación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Participación.

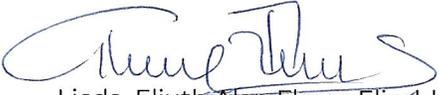
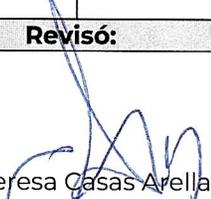
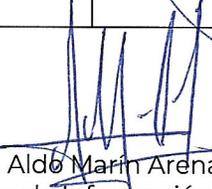


Mapeo del proceso



PS-02-03-FOBAM

Versión No. 4

Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizaide Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Revisó:	
 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad	
Autorizó:	
 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	 Mtro. Miguel Ángel González Muñoz Coordinador de Asuntos Jurídicos
 Mtro. Aldo Marín Arenas Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

		3. REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS	
Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	Versión: 4.0	PROCEDIMIENTO	
	Creado/Modificado: agosto-2021		
Redactor: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad	Vigencia a partir de: 25-Nov-2021		
	Dictaminación en COMERI: 24-Nov-21 Acuerdo SE0721-02		

Objetivo

Especificar los pasos a seguir para la revisión y validación de proyectos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) del ejercicio fiscal vigente, con la finalidad de que los recursos se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia conforme a la normatividad aplicable.

Alcance

Aplica desde la revisión y actualización del contenido de las Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) y sus instrumentos vinculatorios, hasta su publicación y difusión en la plataforma, así como en la página Web del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fondo.

El presente Fondo cambio de Proequidad a Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, por acuerdo de la Junta de Gobierno, se cita: "Por Acuerdo INMJG2001759, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, de conformidad con los artículos 13, fracciones II, V y XVII de la Ley; 15, fracción VII del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos legales del Instituto Nacional de las Mujeres; 58, fracciones II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 80, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Glosario

COMITÉ DICTAMINADOR	Está conformado por especialistas en las temáticas de las Bases de Participación.
DPSPI	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
DTIC	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.
FOBAM	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
PLATAFORMA	http://fobam.inmujeres.gob.mx/
UAF	Unidad de Administración y Finanzas.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

Lista de los mapeos de procesos ligados

2. Recepción y registro de proyectos.
4. Suscripción de Contratos de Donación y Convenios de Colaboración con los Gobiernos de las Entidades Federativas.

Lista de los documentos ligados

No hay documentos ligados.

Comentarios al mapeo de procesos

1. Validar que los proyectos cumplan con lo establecido en las Bases de Participación de la Convocatoria de FOBAM, y en su caso emitir recomendaciones.

El Comité Dictaminador, validará la coherencia, técnica y financiera de los proyectos y que además cumplan con lo en las Bases de Participación de la Convocatoria de FOBAM.

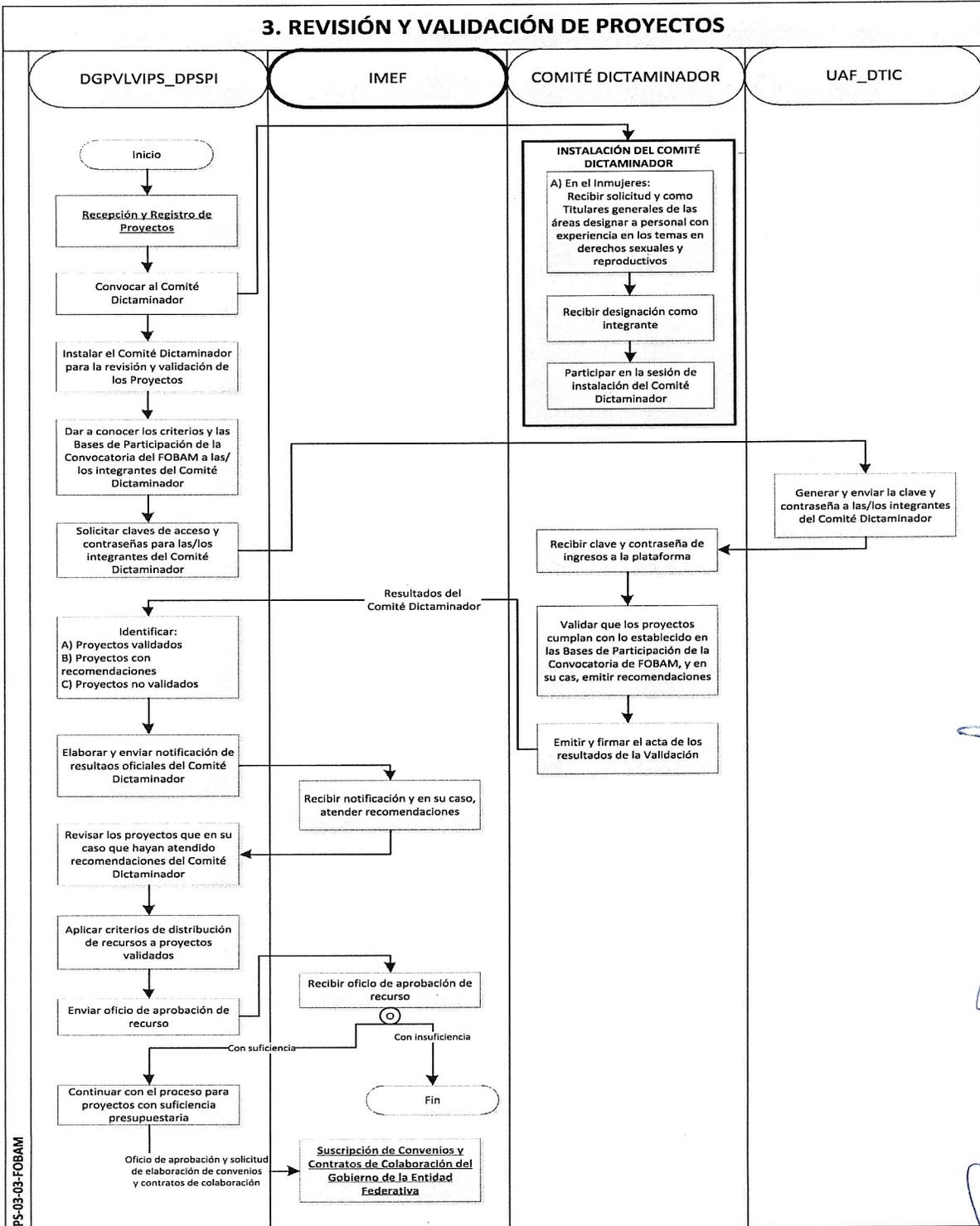
2. Elaborar y enviar notificación de resultados oficiales del Comité Dictaminador.

Una vez emitida el acta de aprobación del Comité Dictaminador, la DPSPi notificará el resultado de manera oficial a las instancias participantes.

Mapeo de procesos

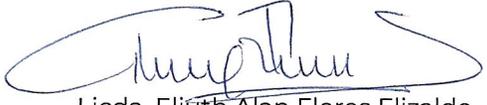
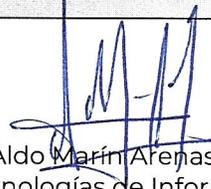


3. REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS



PS-03-FOBAM

Versión No. 4

Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliúth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Revisó:	
 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad	
Autorizó:	
 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	 Mtro. Aldo Marín Arenas Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten mark]

 <small>INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES</small>	4. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE DONACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
	Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	Versión: 0.0 Creado/Modificado: agosto-2021
Redactor: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad	Vigencia a partir de: 25-Nov-2021 Dictaminación en COMERI: 24-Nov-21 Acuerdo SE0721-02	

Objetivo

Establecer los pasos a seguir para la suscripción de contratos de donación y convenios de colaboración del Gobierno de la Entidad Federativa entre el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y las instancias ejecutoras del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM).

Alcance

Aplica para los proyectos aprobados, desde la suscripción de contratos de donación y convenios de colaboración del Gobierno de la Entidad Federativa.

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fondo.

El presente Fondo cambio de Proequidad a Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, por acuerdo de la Junta de Gobierno, se cita: "Por Acuerdo INMJG2001759, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, de conformidad con los artículos 13, fracciones II, V y XVII de la Ley; 15, fracción VII del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos legales del Instituto Nacional de las Mujeres; 58, fracciones II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 80, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Glosario

CAJ	Coordinación de Asuntos Jurídicos.
CONVENIO DE COLABORACIÓN	Instrumento jurídico que formaliza la relación entre el Inmujeres y el Gobierno de la Entidad Federativa.
CONTRATO DE DONACIÓN	Instrumento jurídico que se formaliza entre el INMUJERES y las IMEF beneficiadas en el marco del FOBAM, a fin de establecer los derechos y obligaciones derivados de la transferencia de recursos para la ejecución de un proyecto autorizado.
DPSP	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
DTIC	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.
FOBAM	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
PLATAFORMA	http://fobam.inmujeres.gob.mx/
UAF	Unidad de Administración y Finanzas.

Lista de los mapeos de procesos ligados

- 3. Revisión y validación de proyectos.
- 5. Dispersión de recursos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

Lista de los documentos ligados

No hay documentos ligados.

Comentarios al mapeo de procesos

1. Revisar, validar que la documentación está correcta y completa.

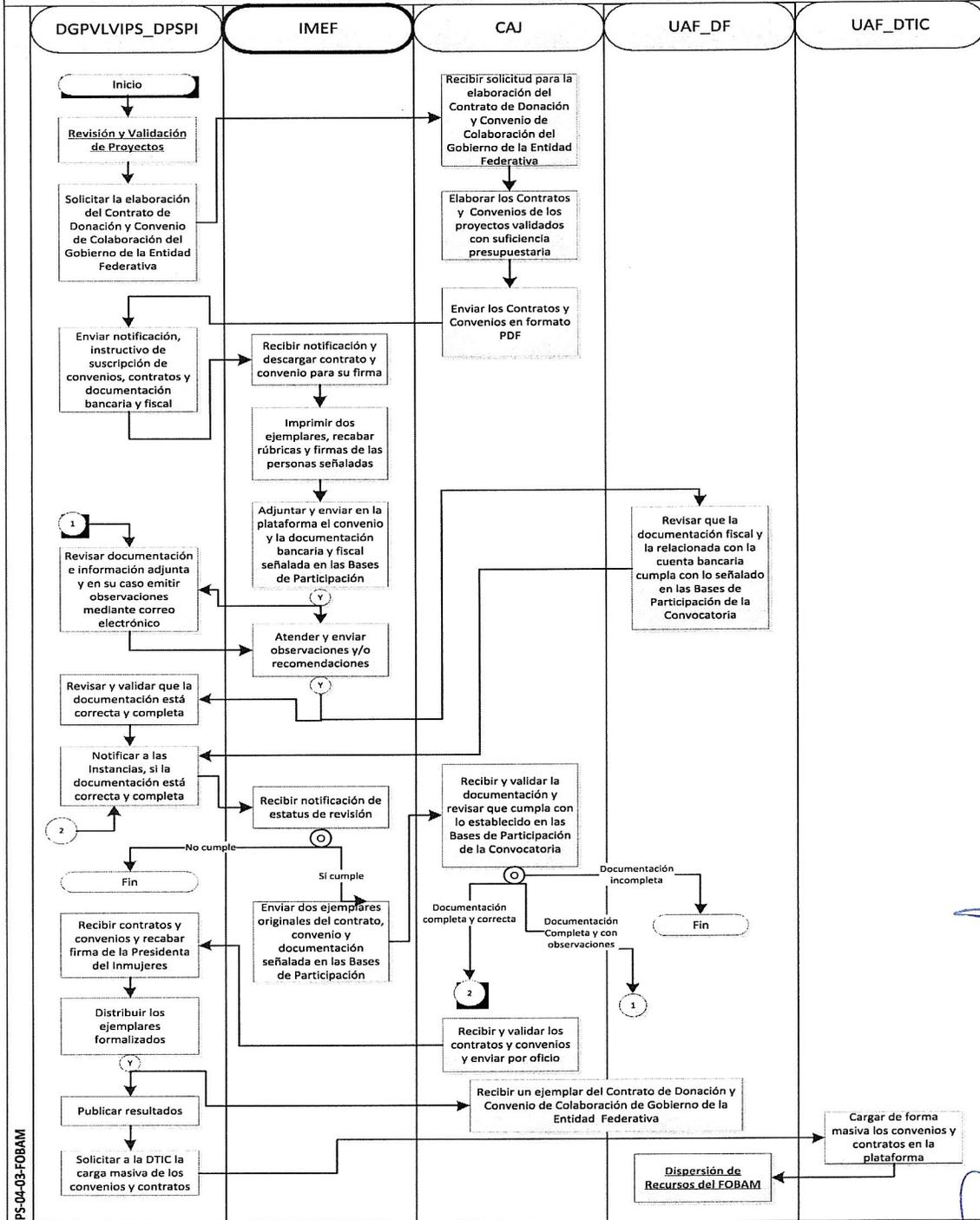
En caso de que la documentación no se remita de conformidad con lo establecido en las Bases de Participación y dentro del plazo señalado, la DPSPi notificará esta circunstancia a las instancias ejecutoras, teniendo ésta la obligación de complementarla en el plazo señalado en las Bases de Participación de la Convocatoria de FOBAM, del ejercicio fiscal que corresponda, de no ser así la participación en el FOBAM se dará por concluida.

2. La Dirección de la Política Nacional de Igualdad en el Ámbito Político y Social, remitirá para resguardo un ejemplar tanto original de los Contratos de Donación para la CAJ y un tanto original del Convenio con el Gobierno se queda en la UAF.

Mapeo de procesos



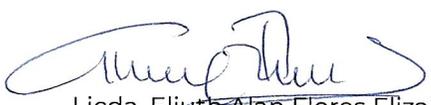
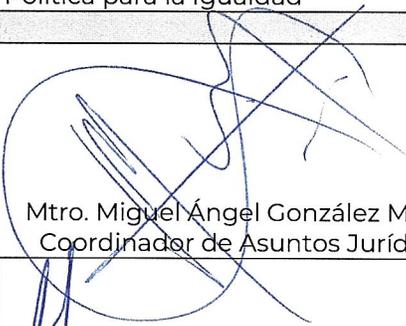
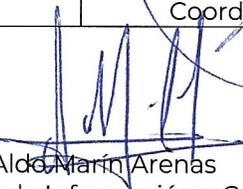
4. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE DONACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA



PS-04-03-FOBAM

Versión No. 4

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Revisó:	
 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad	
Autorizó:	
 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	 Mtro. Miguel Ángel González Muñoz Coordinador de Asuntos Jurídicos
 Mtro. Aldo Marín Arenas Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

		5. DISPERSIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES	
Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	Versión: 4.0	PROCEDIMIENTO	
	Creado/Modificado: agosto-2021		
Redactor: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad	Vigencia a partir de: 25-Nov-2021		
	Dictaminación en COMERI: 24-Nov-21 Acuerdo SE0721-02		

Objetivo

Especificar la ruta del proceso administrativo a seguir para entregar el recurso a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y que dieron cumplimiento con toda la documentación solicitada en las Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM).

Alcance

Aplica para los proyectos aprobados, desde la suscripción del convenio específico de colaboración, hasta el depósito mediante transferencia a las Secretarías de Finanzas u Homólogas en las Entidades Federativas del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM).

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fondo.

El presente Fondo cambio de Proequidad a Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, por acuerdo de la Junta de Gobierno, se cita: "Por Acuerdo INMJG2001759, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, de conformidad con los artículos 13, fracciones II, V y XVII de la Ley; 15, fracción VII del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos legales del Instituto Nacional de las Mujeres; 58, fracciones II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 80, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Glosario

CFDI	Comprobante Fiscal Digital a través de Internet.
CLC	Cuenta por Liquidar Certificada, documento presupuestario mediante el cual se realizan cargos al Presupuesto de Egresos para efectos de registro y pago.
DPSPI	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
FOBAM	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres.
PLATAFORMA	http://fobam.inmujeres.gob.mx/
SC	Subdirección de Contabilidad.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIAC	Sistema Integral de Armonización Contable.
SIAFF	Sistema de Administración Financiera Federal.

SICOP	Sistema de Contabilidad-Presupuesto.
SIDEOF	Sistema de Información de Donativos en Efectivo Otorgados por la Federación.
SPP	Subdirección de Programación y Presupuesto.
ST	Subdirección de Tesorería.
TESOFE	Tesorería de la Federación.
TESORERÍA O DEPENDENCIAS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	De acuerdo con lo señalado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los recursos federales sólo serán transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
UA	Unidad Administrativa.
UAF	Unidad de Administración y Finanzas.

Lista de los mapeos de procesos ligados

4. Suscripción de Contratos de Donación y Convenios de Colaboración con los Gobiernos de las Entidades Federativas
6. Informes Trimestrales en el SIDEOF de las IMEF Beneficiadas del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

Lista de los documentos ligados

No hay documentos ligados.

Comentarios al mapeo de procesos

1. Validar cuenta bancaria.

En caso de que el SIAFF y la TESOFE notifiquen que el depósito del donativo fue rechazado la UAF devolverá la solicitud de pago siguiendo los mismos pasos de cómo se recibió. La DPSPFI será el enlace para que las instancias ejecutoras corrijan la situación de la cuenta bancaria, y en su caso, se emitirá una nueva CLC cuando corresponda, una vez que se haya reiniciado el proceso.

2. Enviar a Contabilidad, el soporte documental del depósito por donativo.

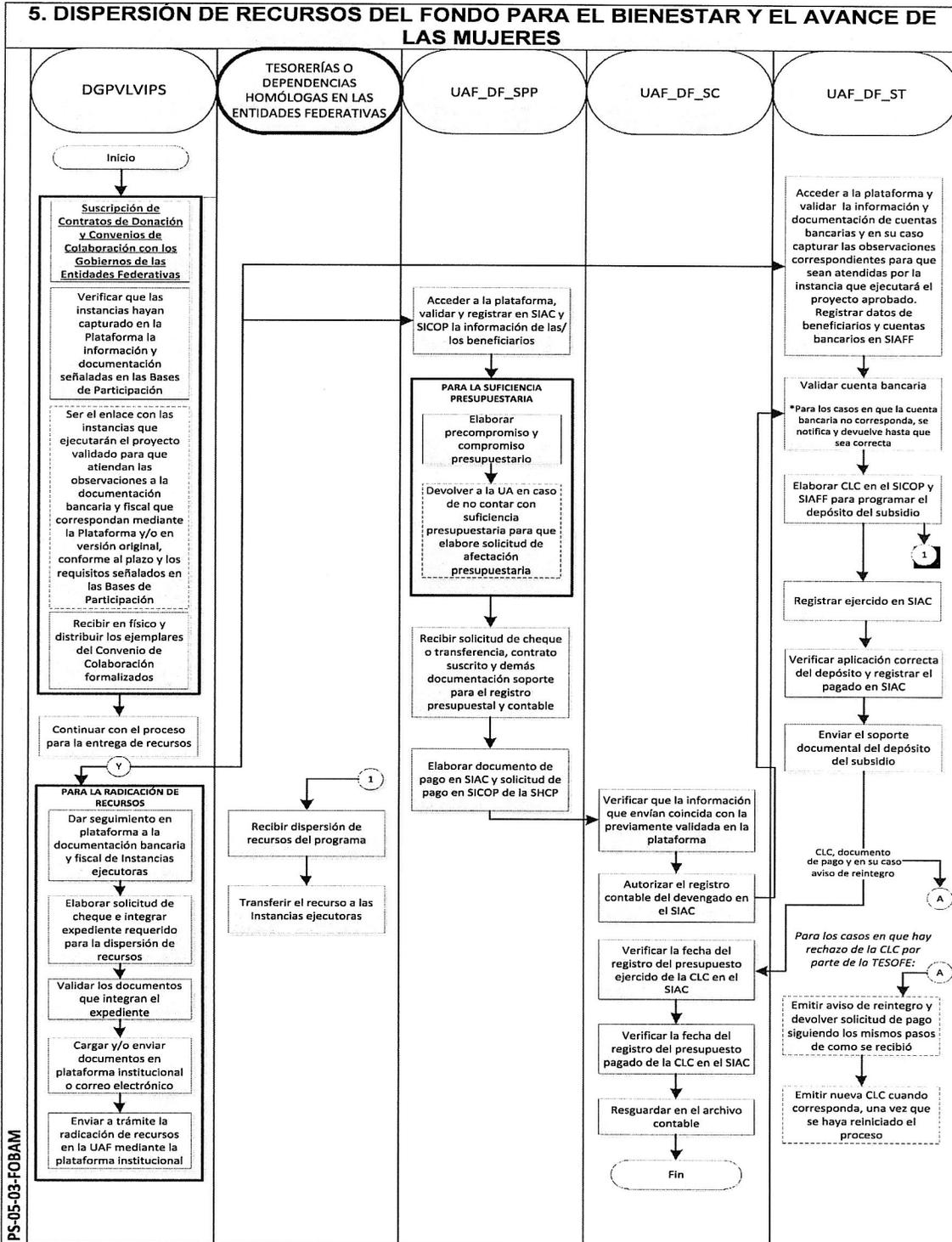
Los documentos que integran expediente de cada depósito son:

Documentos	Elementos mínimos de formalidad
Contrato de la cuenta	Contrato completo, legible de la cuenta bancaria productiva específica proporcionada para la radicación de los recursos que se entreguen al amparo del FOBAM (PDF).

<p>Carta de confirmación de datos bancarios</p>	<p>Debe incluir: Nombre de la institución bancaria. Sucursal Número de cuenta Clave bancaria estandarizada (CLAVE) de los 18 dígitos. Razón social (de la tesorería o dependencia homóloga de la entidad federativa) RFC de la tesorería o dependencia homóloga de la entidad federativa La carta se deberá imprimir, firmar por la persona titular de la IMEF o de la tesorería o dependencia homóloga de la entidad federativa, escanear y adjuntar en formato PDF legible, en el módulo correspondiente.</p>
<p>Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) en formato DPF y su archivo XML, emitidos por el programa electrónico o página web</p>	<p>Deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Además, deberá incluir los siguientes datos: Nombre de la tesorería o dependencia homóloga de la entidad federativa Fecha de expedición igual o posterior a la celebración del Convenio de Colaboración del Gobierno de la Entidad Federativa En el apartado de concepto, debe asentarse la siguiente leyenda: Ministración de recursos públicos federales en una sola exhibición con carácter de donativo del Gobierno Federal, para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del FOBAM Expedirse a favor del Instituto Nacional de las Mujeres</p>
<p>Constancia de Situación Fiscal de la tesorería o dependencias homóloga de la entidad federativa</p>	<p>Deberá estar vigente y/o actualizada en el formato PDF expedido por el SAT, legible; no se podrán adjuntar archivos de formato JPG, GIF, PNG, entre otros. Deberá corresponder con la tesorería o dependencia homóloga de la entidad-federativa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).</p>
<p>CFDI Complemento de pago, en formato PDF y su archivo XLM, emitidos por el programa electrónico o página web</p>	<p>Posterior a la recepción de la ministración, la tesorería o dependencia homóloga de la entidad federativa deberán emitir un CFDI Complemento de pago, mismo que deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Nombre de la tesorería o dependencia homóloga de la entidad federativa. Expedirse a favor del Instituto Nacional de las Mujeres. En el apartado partes relacionadas deberá expedirse a más tardar al décimo día natural del mes siguiente al que se realizó el pago.</p>

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.)

Mapeo de procesos



PS-05-03-FOBAM

Versión No. 4

Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Redactó:	
 Licda. Ivonne Marcela Quintero Morales Subdirectora de Tesorería	
 Lic. Joaquín Alberto Carrillo Hatch Subdirector de Programación y Presupuesto	 C.R. Juan Morales Hernández Subdirector de Contabilidad
Revisó:	
 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad	
Autorizó:	
 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	 C.P. Misael Trotski Patricio Gómez Director de Finanzas
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

		6. INFORMES TRIMESTRALES EN EL SIDEOF DE LAS IMEF BENEFICIADAS DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES	
Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	Versión: 4.0	PROCEDIMIENTO	
	Creado/Modificado: agosto-2021		
Redactor: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad	Vigencia a partir de: 25-Nov-2021		
	Dictaminación en COMERI: 24-Nov-21 Acuerdo SE0721-02		

Objetivo

Establecer los pasos a seguir para rendir cuentas ante el SIDEOF de la Secretaría de la Función Pública respecto de la información registrada para cada Instancia de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) que recibió recurso en el ejercicio fiscal vigente.

Alcance

Inicia con la obligación que tienen las dependencias y entidades de la APF para rendir cuentas de los Donativos otorgados por la Federación con fundamento en:

- Artículo 183 B, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, Cláusulas Cuarta, Sexta y Séptima del Acuerdo por el que se establece el Registro Único de los Beneficiarios de Donativos en Dinero otorgados por la Federación, y las disposiciones generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su integración y actualización.

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fondo.

El presente Fondo cambio de Proequidad a Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, por acuerdo de la Junta de Gobierno, se cita: "Por Acuerdo INMJG2001759, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, de conformidad con los artículos 13, fracciones II, V y XVII de la Ley; 15, fracción VII del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos legales del Instituto Nacional de las Mujeres; 58, fracciones II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 80, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Glosario

DF	Dirección de Finanzas.
DGPVLVIPS	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política.
DPSPI	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
FOBAM	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
IMEF BENEFICIADAS	Son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas que recibieron el donativo por haber cumplido con la evaluación técnica, dictaminación del Programa FOBAM y haber presentado toda la documentación original de manera satisfactoria.
PLATAFORMA	http://fobam.inmujeres.gob.mx/
SFP	Secretaría de la Función Pública.

SIDEOF	Sistema de Información de Donativos en Efectivo Otorgados por la Federación.
UAF	Unidad de Administración y Finanzas.

Lista de los mapeos de procesos ligados

- 5. Dispersión de recursos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
- 7. Cierre de proyecto del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

Lista de los documentos ligados

No hay documentos ligados.

Comentarios al mapeo de procesos

1. SFP

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se establece el Registro Único de los Beneficiarios de Donativos en Dinero otorgados por la Federación, y las Disposiciones Generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su integración y actualización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2017, se tiene lo siguiente:

Se establece el Registro Único de los Beneficiarios de Donativos en Dinero otorgados por la Federación (RUBDDOF), el cual tiene por objeto integrar y actualizar la información relativa a los donativos en dinero que otorguen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con recursos de la Federación a las asociaciones no lucrativas, a los fideicomisos constituidos por las entidades federativas o particulares, a las entidades federativas o municipios, y a los organismos e instituciones internacionales; así como la información sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos correspondientes, con el propósito de transparentar la entrega y aplicación de dichos recursos, así como dotar a las dependencias y entidades de mayores elementos para evaluar sobre la pertinencia en el otorgamiento de los donativos.

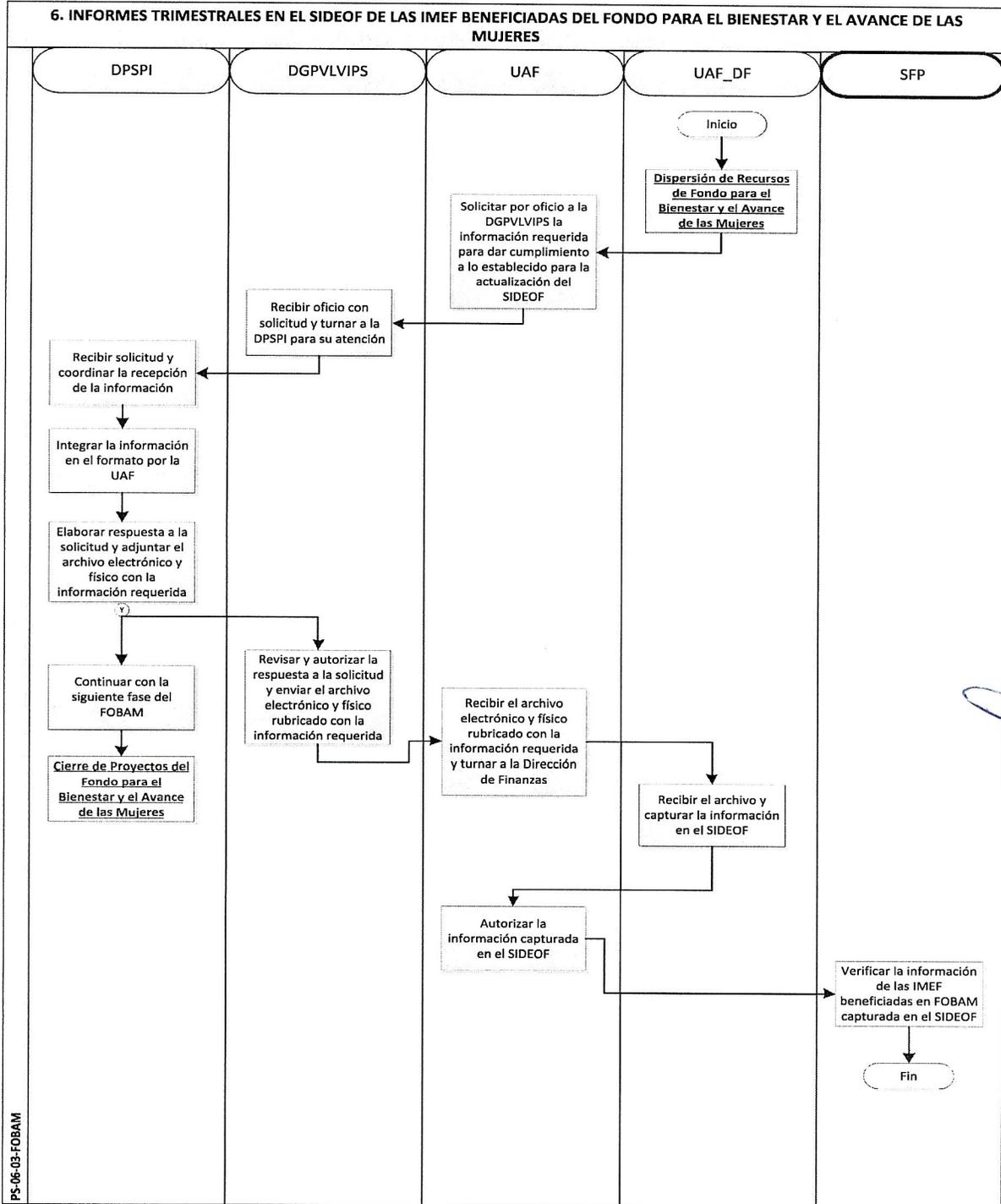
Corresponderá al Oficial Mayor o a su equivalente en las dependencias y entidades, proporcionar a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en la forma y términos establecidos en el presente Acuerdo, la información relativa a los Donativos que otorguen y al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Contratos que celebren, quienes serán responsables de la consistencia, veracidad, calidad y puntualidad en la integración y entrega de esta.

Para la integración y actualización del Registro, las dependencias y entidades deberán proporcionar a la SFP, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, la información señalada en la normativa aplicable.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

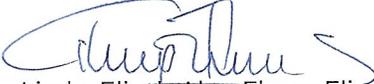
[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

Mapeo de procesos



PS-06-03-FOBAM

Versión No. 4

Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Revisó:	
 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad	
Autorizó:	
 Anabel López Sanchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	 C.P. Misael Trotski Patricio Gómez Director de Finanzas
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

		7. CIERRE DE PROYECTO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES	
Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	Versión: 4.0	PROCEDIMIENTO	
	Creado/Modificado: agosto-2021		
Redactor: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad	Vigencia a partir de: 25-Nov-2021		
	Dictaminación en COMERI: 24-Nov-21 Acuerdo SE0721-02		

Objetivo

Establecer los pasos a seguir para el cierre de proyectos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

Alcance

Aplica para los informes de rendición de cuentas, cierre y hasta la emisión de la carta de terminación u oficio de cierre de los proyectos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres conforme a las Bases de Participación de la Convocatoria del ejercicio fiscal vigente.

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fondo.

El presente Fondo cambio de Proequidad a Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, por acuerdo de la Junta de Gobierno, se cita: "Por Acuerdo INMJG2001759, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, de conformidad con los artículos 13, fracciones II, V y XVII de la Ley; 15, fracción VII del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos legales del Instituto Nacional de las Mujeres; 58, fracciones II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 80, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Glosario

CONVENIO COLABORACIÓN	DE	Instrumento jurídico que formaliza la relación entre el Inmujeres y el Gobierno de la Entidad Federativa.
DPSP		Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
FOBAM		Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
IMEF		Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativa.
INMUJERES		Instituto Nacional de las Mujeres.
PLATAFORMA		http://fobam.inmujeres.gob.mx/
UAF		Unidad de Administración y Finanzas.
ST		Subdirección de Tesorería.
TESOFE		Tesorería de la Federación.

Lista de los mapeos de procesos ligados

6. Informes trimestrales en el SIDEOF de las IMEF Beneficiadas del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

8. Reintegro de recursos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

Lista de los documentos ligados

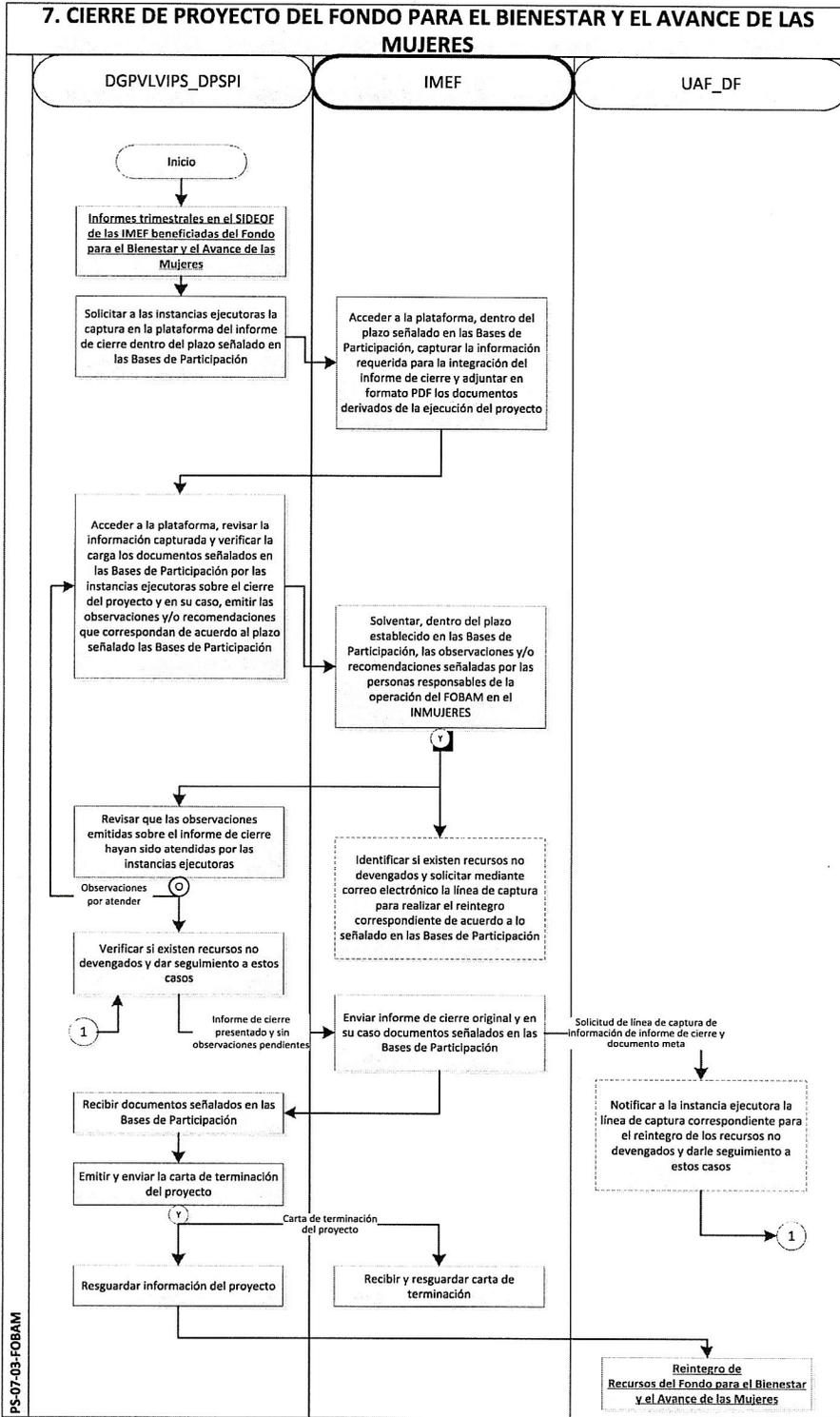
No hay documentos ligados.

Comentarios al mapeo de procesos

El mapeo de procesos no tiene comentarios.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'M'. In the center, there is a large, stylized signature. To the right, there are several smaller signatures and initials, including one that looks like 'A. S.' and another that looks like 'X'. The signatures are scattered across the bottom of the page, with some appearing to be written over the footer text.

Mapeo de procesos



Versión No. 4

Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Revisó:	
 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad	
Autorizó:	
 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	 C.P. Misael Trotski Patricio Gómez Director de Finanzas
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas






		8. REINTEGRO DE RECURSOS DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES	
Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	Versión: 0.0	PROCEDIMIENTO	
	Creado/Modificado: agosto-2021		
Redactor: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad	Vigencia a partir de: 25-Nov-2021		
	Dictaminación en COMERI: 24-Nov-21 Acuerdo SE0721-02		

Objetivo

Establecer los pasos a seguir para el cierre de proyectos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres en un acto de rendición de cuentas y transparencia en el gasto del donativo y reintegro a Tesorería de la Federación.

Alcance

Aplica para los informes de cierre y hasta la emisión de la carta de terminación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres conforme al ejercicio fiscal vigente.

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fondo.

El presente Fondo cambio de Proequidad a Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, por acuerdo de la Junta de Gobierno, se cita: "Por Acuerdo INMJG2001759, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, de conformidad con los artículos 13, fracciones II, V y XVII de la Ley; 15, fracción VII del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos legales del Instituto Nacional de las Mujeres; 58, fracciones II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 80, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Glosario

FOBAM	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres.
PLATAFORMA	http://fobam.inmujeres.gob.mx/
ST	Subdirección de Tesorería.
TESOFE	Tesorería de la Federación.
TESORERÍA DEPENDENCIAS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	○ De acuerdo con lo señalado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los recursos federales sólo serán transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
UAF	Unidad de Administración y Finanzas.

Lista de los mapeos de procesos ligados

7. Cierre de proyecto del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

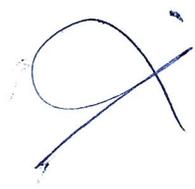
Lista de los documentos ligados

No hay documentos ligados.

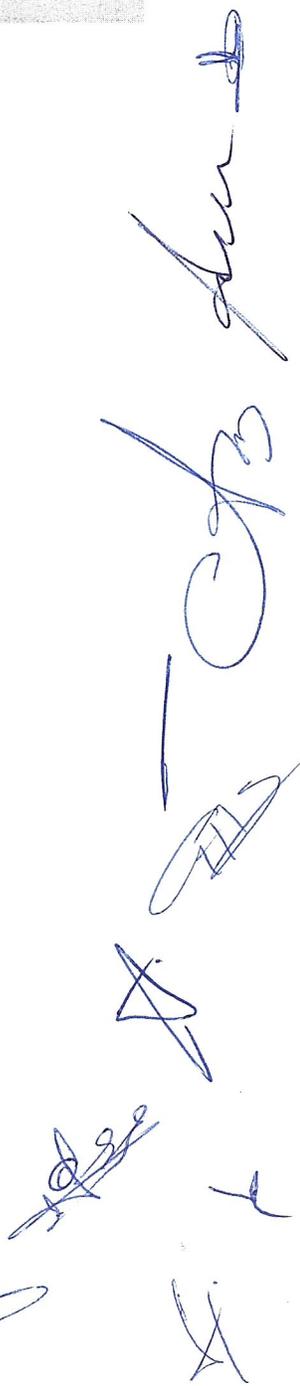
Comentarios al mapeo de procesos

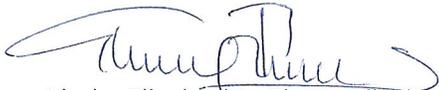
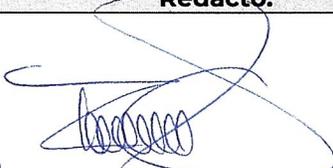
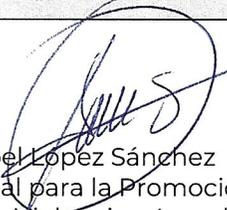
El mapeo de procesos no tiene comentarios.

 Creado/Modificado: agosto-2021







Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Redactó:	
 Licda. Ivonne Marcela Quintero Morales Subdirectora de Tesorería	
 Lic. Joaquín Alberto Carrillo Hatch Subdirector de Programación y Presupuesto	 C.P. Juan Morales Hernández Subdirector de Contabilidad
Revisó:	
 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad	
Autorizó:	
 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	 C.P. Misael Trotski Patricio Gómez Director de Finanzas
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Juan Morales Hernández
 Subdirector de Contabilidad

